

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2446 Orden ECD/307/2016, de 5 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes núms. 397 y 1365, subastados por la Sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 19 de enero de 2016 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala El Remate, en Madrid, el 21 de enero de 2016, con los números y referencias siguientes:

Lote 397. Motín de Esquilache [Real Orden por la que se prohíbe a los empleados al servicio del Rey usar sombrero redondo y la capa larga....]. Madrid 1766.

Lote 1365. Journal des ouvrages de dames, 1907 y 1914. París. François Tedesco. Publicaciones periódicas encuadernadas. Profusión de ilustraciones.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ciento cuarenta y cinco euros (145 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 5 de febrero de 2016.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.